

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1992-

VISTO la Resolución nro. 66/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del egresado Rubén Oscar GRI-GUOLI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Informatica Administrativa de 3er año previamente a su correlativa inmediata Elementos de Costos y Contabilidad de 2do. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dic_tamen del 17 de diciembre de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 66/92 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otor gadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendun a la Resolución nro. 66/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, y convalidar la aprobación de las asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades inmediatas, al alumno Rubén Oscar





MINISTERIO DE CULTURA V EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

///.-

-2-

GRIGUOLI, legajo nro. 05-06214-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION Nº 885/92

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI

Ing. CIRIO ADINO MURAD SECRETARIO ADADEMICO